República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 11001023000020250012000

Que mediante providencia calendada catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **GUILLERMO ENRIQUE CASTAÑO OTÁLVARO** contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y OTROS**, radicado único No. *11001023000020250012000,* **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó*: "1.°- Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.°- Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.°- Requerir a las autoridades convocadas para que aporten copia completa y legible del expediente contentivo de la acción constitucional n.° 11001-02-04-000-2024-00311-00/01, que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.°- Que se vincule a todas las partes e intervinientes en el trámite constitucional con radicado n.° 11001-02-04-000-2024-00311-00, para que se pronuncien en el término de un (1) día acerca de los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 5.°-Que se vincule a la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín y a todas las partes e intervinientes en el trámite constitucional con radicado n.° 05001-22-04-000-2023-00507-00, para que se pronuncien en el término de un (1) día acerca de los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a las autoridades judiciales convocadas para que comuniquen la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación."* Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en los procesos 11001 02 04 000 2024 00311 y 05001 22 004 000 2023 00507 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/
de la Corte Suprema de Justicia el 17 de febrero de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence: El 17 de febrero de 2025 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Elaboró
Román Fernando Tirado Aríza
Oficial Mayor